

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 19 de 2020

002-2018-00470

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, debido a las contingencias en salud ocasionadas por el COVID -19 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto que antecede, en consecuencia, se REPROGRAMA la audiencia para que tenga lugar de forma virtual bajo el aplicativo TEAMS para mayo 27 de 2021 a las 10:00 am.

Por otra parte se reconoce personería a YESENIA PINEDA OLAYA identificada con CC 1.017.262.110, estudiante de derecho de la UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, de conformidad con memorial obrante en el plenario, para que continúe con la representación de los intereses de la parte activa.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 20 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria